



Ayuntamiento de Guadalajara

CON-3397 - Gestiona 1042/2017

Sección de Contratación

Con fecha 26 de febrero de 2018, el Sr. Alcalde-Presidente, por delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2015, y conforme a la resolución de la Alcaldía - Presidencia de 23 de enero de 2018 por la que se clasifican las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de los aparatos elevadores instalados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, habiendo aportado el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa la garantía definitiva y demás documentación exigida, y a la vista del dictamen de la Mesa de Contratación de 16 de febrero de 2018 y del informe de fiscalización de fecha 24 de febrero de 2018

HE RESUELTO:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa ThyssenKrupp Elevadores, S.L.U. , representada por don J.A.H.R. y don R.S.C.

Segundo.- Adjudicar a la empresa ThyssenKrupp Elevadores, S.L.U., representada por don J.A.H.R. y don R.S.C., la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de los aparatos elevadores instalados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Guadalajara por un importe anual de 7.957,20 euros más 1.671,01 euros en concepto de IVA, desglosado por cada aparato elevador de la siguiente forma:

Dependencia	Importe anual	IVA 21%	Total
Oficinas Municipales (Dr. Mayoral)	418,80	87,95	506,75
Oficinas Municipales (Plaza Mayor, zona antigua)	418,80	87,95	506,75
Oficinas Municipales (Plaza Mayor, zona Alcaldía)	418,80	87,95	506,75
Oficinas Municipales (Plaza Mayor, Anexo)	418,80	87,95	506,75
Centro Social Calle Cifuentes	418,80	87,95	506,75
Centro Social Calle Cifuentes- Ampliación	418,80	87,95	506,75
Estación de Autobuses	418,80	87,95	506,75
Mercado de Abastos	418,80	87,95	506,75
Mercado de Abastos-Montacargas	418,80	87,95	506,75
Colegio Público Isidro Almazán	418,80	87,95	506,75
Colegio Público Cardenal Mendoza	418,80	87,95	506,75
Colegio Público Doncel	418,80	87,95	506,75
Colegio Público La Muñeca	418,80	87,95	506,75
Policia Local	418,80	87,95	506,75



Ayuntamiento de Guadalajara

Dependencia	Importe anual	IVA 21%	Total
Protección Civil	418,80	87,95	506,75
Aparcamiento del Ferial (calle Ferial 19)	418,80	87,95	506,75
Cuartel del Henares	418,80	87,95	506,75
Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián	418,80	87,95	506,75
Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián (2º ascensor)	418,80	87,95	506,75
TOTAL	7.957,20	1.671,01	9.628,21

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.”

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.